

ESPACIOS PARA LA PAZ CULTURALES



"Construyamos un futuro en paz, libre de violencia contra las mujeres"

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Con el objetivo de fomentar la participación comunitaria y contribuir, desde el arte y la cultura, al desarrollo local a través del aprovechamiento de los recursos culturales propios de las comunidades en todas las regiones del Estado de Guerrero.

CONVOCA

A: Portadores (as) del patrimonio cultural inmaterial del Estado de Guerrero [artesanos (as), músicos, baile tradicional, danzas regionales, técnicas tradicionales], para presentar iniciativas culturales para la conformación de 20 Espacios Culturales para la Paz, los cuales buscan la intervención, difusión, salvaguarda y enseñanza del patrimonio cultural inmaterial, así como la participación de las comunidades.

A PARTIR DE LAS SIGUIENTES BASES

1. Las personas interesadas podrán participar de manera individual o colectiva, con un programa de actividades que se efectuarán en áreas comunitarias, centros culturales o canchas municipales.
2. En esta emisión, solo podrán participar personas creadoras guerrerenses o radicadas en los municipios que cuentan con alerta de violencia de género contra las mujeres (con un mínimo de cinco años de residencia comprobables), dichos municipios son: Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepeac, Tlapa de Comonfort y Chilapa de Álvarez, url: <https://avgmguerrero.gob.mx/>
3. Las actividades se realizarán de manera semanal (sesiones de dos horas, tres días a la semana) y en caso de talleres, no podrán sobrepasar 25 asistentes.
4. Las iniciativas deberán enviarse en el formato que estará disponible en la página: <https://www.guerrero.gob.mx/convocatoria/convocatoria-espacios-culturales-para-la-paz-2025/>, mismo que deberá ser llenado por las y los proponentes sin omitir los detalles que se solicitan, y ser enviado con la documentación requerida adjunta en formato PDF, a la dirección electrónica: espacios.paralapazqro@gmail.com, con el asunto PECP2025-TÍTULO DE LA INICIATIVA CULTURAL
5. Cada participante podrá presentar solamente una iniciativa a realizarse durante los meses de septiembre a noviembre de 2025.
6. Las iniciativas a presentarse deberán indicar en cuál (es) de estas orientaciones se inscribe su propuesta:
 - a) Fomento artístico (en la disciplina de su especialidad).
 - b) Fomento de la identidad en comunidades rurales, regiones, pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.
 - c) Fortalecimiento de las prácticas culturales y artísticas comunitarias.
 - d) Se atenderá lo que el mecanismo de emergencia determine para erradicar la violencia feminicida en los territorios seleccionados.
7. Las iniciativas serán evaluadas a partir de los siguientes criterios:
 - a) Congruencia entre objetivos y estrategias de comunicación de las actividades.
 - b) Beneficio comunitario.
 - c) Impacto social y cultural.
 - d) Innovación y creatividad.
 - e) Atender el mecanismo de emergencia para erradicar la violencia feminicida en los territorios seleccionados.
8. El comité dictaminador cuidará que las iniciativas culturales seleccionadas, reflejen un equilibrio entre las regiones del Estado de Guerrero que participan en esta emisión.
9. Se seleccionarán 20 iniciativas culturales, que tendrán como fecha de desarrollo desde la publicación de la presente hasta el 30 de noviembre como fecha límite, a las cuales se les pagará un monto total de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), en una sola exhibición por el costo total de la iniciativa cultural (honorarios y materiales), esa cantidad será pagada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.
10. Las Reglas de Operación del Programa no permiten la compra de instrumentos, renta de inmuebles, equipo, mobiliario. Las personas que postulen iniciativa cultural deberán de tener solvencia económica para sufragar los gastos que genere la implementación de su iniciativa cultural y contar con las condiciones mínimas indispensables para presentarse en cualquier espacio. Es importante señalar que el Programa no se hace responsable por robo o daños a los materiales, equipos y diversos de las actividades correspondientes.
11. Las personas que resulten beneficiadas, tendrán el compromiso de replicar la actividad cultural a invitación de la Secretaría de Cultura en su programación anual, actividades que entrarán dentro de su compromiso por el monto recibido inicialmente, sin fines de lucro y en beneficio de la sociedad.
12. El Comité Dictaminador estará integrado por tres personas especialistas y un representante de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero.
13. Los postulantes, aceptan las bases y normas de esta convocatoria y se sujetan a los términos de la misma.
14. **Importante:**
No se apoyarán iniciativas culturales que se originen antes de la publicación de la presente convocatoria.
No podrán participar en la presente convocatoria artistas o grupos que actualmente reciban apoyo, beca o estímulo del FONCA o de cualquier otro programa, sea municipal, estatal o federal.
No podrán participar trabajadores al servicio del estado, independientemente de su modalidad de contratación.
No podrán participar aquellas personas que hayan resultado beneficiadas en los dos años anteriores a la publicación de esta convocatoria, dentro de los programas: PECEA, Espacios Culturales para la Paz, Alas y Raíces y PACMYC. De haber sido beneficiadas en años previos al 2023 en los programas antes mencionados deberán presentar su carta de liberación.
En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autorización, se tomarán las medidas legales correspondientes.
15. Se recibirán las iniciativas culturales a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 01 de agosto a las 15:00 horas, a través de la dirección electrónica espacios.paralapazqro@gmail.com. Los resultados se darán a conocer el día 22 de agosto en el portal oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero <https://www.guerrero.gob.mx/convocatoria/convocatoria-espacios-culturales-para-la-paz-2025/>, así como en las redes sociales oficiales.
16. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a criterio del Comité Dictaminador y de la institución convocante.

Información general:

Secretaría de Cultura de Guerrero (sede Acapulco)
Av. Costera Miguel Alemán #4834
Fraccionamiento Costa Azul C.P. 39850,
Acapulco Guerrero, México.

Secretaría de Cultura de Guerrero (sede Chilpancingo)
Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/r,
Col. Centro C.P. 39000
Chilpancingo, Gro.

Asejería sobre realización de proyectos:
espacios.paralapazqro@gmail.com

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales que la Secretaría de Cultura del estado de Guerrero recibe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticos e informes, y se pueden transferir a las dependencias y entidades que las requieren. Asimismo, serán publicados en la página institucional de la Secretaría de Cultura, en redes sociales, radio y televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia.

El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en <https://www.guerrero.gob.mx/articulo/aviso-de-privacidad-integral-7/>



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
CULTURA
DEL ESTADO DE GUERRERO